



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2023  
10:41:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ ZAVALA Ana  
Teresa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
16:15:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 08 de noviembre del 2023

No. 386-2023-EF/45



## CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
16:57:55 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, se aprobó la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, denominada "Lineamientos que regulan el Sistema de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas", sobre la base del marco legal establecido en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, denominada "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", la cual que deja sin efecto la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, que dispuso la conformación del Comité de Implementación de Mejoras (CIM) y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos (PIMA) en la entidad, y en cuyo numeral 8.5 establece una nueva regulación de las atribuciones, implementación, conformación, miembros y funciones del Comité Evaluador de Documentos (CED), como órgano colegiado que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística;



Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario propone la modificación de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01 a fin de adecuar sus disposiciones a la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas";

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:41:20 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, y en la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Modificación

1.1 Modificar el sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 "Del proceso de Administración de Archivo" de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, en los términos que a continuación se indican:



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2023  
10:41:21 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ ZAVALA Ana  
Teresa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
16:15:39 COT  
Motivo: Doy V° B°

**“5.1.1. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO**

*El MEF integra sus archivos en un Sistema de Archivos, cuyo objetivo es asegurar la organización, conservación y servicio del fondo documental del MEF, en aplicación de los principios, normas, técnicas y métodos de archivo. Para ello la OGDAU, en el marco de sus funciones programa y ejecuta diversas actividades en la materia.*

*Asimismo, el Archivo Central está facultado a recomendar la implementación y las propuestas de mejora continua de los archivos existentes.”*



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:00:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

1.2 Modificar el sub numeral 5.1.5.3 del numeral 5.1.5 “Del proceso archivístico de Valoración Documental” de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, en los términos que a continuación se indican:

**“5.1.5.3. Sobre el Comité Evaluador de Documentos (CED)**

*El CED, está integrado por los siguientes miembros:*

- a. *El/la Secretario/a General, o su representante, quien lo presidirá.*
- b. *El/la Directora/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario, o su representante quien asume la secretaría técnica.*
- c. *El/la Directora/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, o su representante.*
- d. *El/la Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o su representante.*
- e. *El/la Directora/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, o su representante*
- f. *El/la Directora/a de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario, o su representante.*
- g. *El/la Director/a General o Director/a de la/s unidad/es de organización, según corresponda, en el ámbito de su competencia.*



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:41:24 COT  
Motivo: Doy V° B°

*Respecto a los miembros del CED se detalla lo siguiente:*

- a. *Son miembros permanentes: La Secretaría General, la Oficina General de Servicios al Usuario y la Oficina General de Asesoría Jurídica.*
- b. *La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Tecnologías de la Información deben integrarse para los proyectos y programas estratégicos para el funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo del SIA.*
- c. *Las unidades de organización deben integrarse en el caso de la elaboración del PCDA, el procedimiento de eliminación de documentos o por invitación del CED sobre el estado situacional de sus archivos u otros.*

*El CED tiene las siguientes funciones:*

- a. *Asesorar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta para el SNA.*



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2023  
10:41:24 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ ZAVALA Ana  
Teresa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
16:15:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:00:21 COT  
Motivo: Doy V° B°

- b. Emitir opinión técnica respecto a los instrumentos archivísticos.
- c. Emitir opinión técnica previa a la aprobación de la identificación y determinación de las series documentales y el Cuadro de Clasificación del Fondo.
- d. Evaluar y validar el valor temporal o permanente, y el periodo de retención de las series documentales en el PCDA.
- e. Proponer, evaluar, validar y revisar los criterios o factores de valoración de documentos archivísticos.
- f. Evaluar y validar los planes, programas y proyectos que intervengan en el SIA.
- g. Evaluar y aprobar las propuestas de eliminación de documentos de las series documentales con valor temporal, en los casos que la entidad pública no cuente con su PCDA.
- h. Acompañar la modernización y automatización de los procesos que involucren el tratamiento de documentos de archivísticos digitales.
- i. Apoyar en el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la gestión archivística y documental de los documentos archivísticos digitales.
- j. Documentar a través de actas todas las decisiones tomadas por el CED.
- k. Resolver los aspectos legales y técnicos aplicables al sistema de producción de microformas, de conformidad al numeral 5.3.2 de la Norma Técnica NTP 392.030-2:2015 sobre microformas en medio de archivo electrónico, pudiendo convocar, de ser necesario, a personal calificado.
- l. Aprobar, previo informe favorable de la OGDAU, la propuesta de tipos y/o series documentales que serán convertidas a microformas digitales.
- m. Otras que establezca la normativa archivística vigente del AGN."



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:41:29 COT  
Motivo: Doy V° B°

1.3 Modificar el numeral "2. ABREVIATURAS" del Anexo N° 01: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS, el cual queda redactado de la siguiente manera:

## "2. ABREVIATURAS:

AGN	: Archivo General de la Nación
CED	: Comité Evaluador de Documentos
FTSD	: Ficha Técnica de Series Documentales ITEA: Informe Técnico de Actividades Archivísticas OGDAU: Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
OGSU	: Oficina General de Servicios al Usuario
OGTI	: Oficina General de Tecnologías de la Información
PATA	: Plan Anual de Trabajo Archivístico
PCDA	: Programa de Control de Documentos Archivísticos
SAMEF	: Sistema de Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas
TRDA	: Tabla de Retención de Documentos Archivísticos"



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2023  
10:41:28 COT  
Motivo: Doy V° B°



## Artículo 2. Derogación

Derogar la Resolución de Secretaría General N° 032-2019-EF/13, que conforma el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2021-EF/13 que conforma el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos (CIM) del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Artículo 3. Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

## Regístrese y comuníquese.

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2023  
17:00:34 COT  
Motivo: Doy V° B°